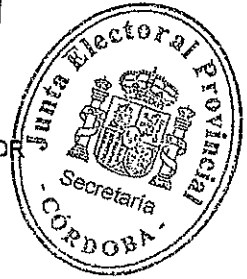




2019003410

15/04/2019 12:44

ANEXO I



MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 26 DE MAYO DE 2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En MONTILLA, a 10 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D.ª
JOSE JAVIER PEIZOTO OVIEDO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
PRIMAVERA ANDALUZA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Portavoz del Consejo Ciudadano Nacional y Representante Legal.

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):


D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Pablo ECHENIQUE ROBBA
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
PODEMOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Miembro del Consejo de Coordinación

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN


1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral .

Denominación de la coalición electoral:
AVANCEMOS MONTILLA
siglas de la coalición electoral:
AVANCEMOS MONTILLA
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

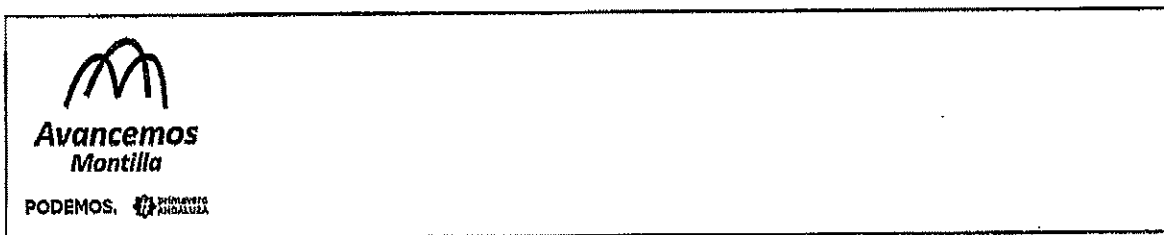
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: MUNICIPIO DE MONTILLA
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: MUNICIPIO DE MONTILLA
Denominación de la coalición electoral: AVANCEMOS MONTILLA
siglas de la coalición electoral: AVANCEMOS MONTILLA
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  <p>The logo features a stylized 'M' composed of three curved lines above the text 'Avancemos Montilla'. Below this, the text 'PODEMOS.' is followed by the 'Primavera Andaluza' logo, which consists of a stylized flower icon and the text 'primavera ANDALUZA'.</p>

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

La dirección política corresponde a la Asamblea de las personas adheridas a la coalición, máximo órgano de decisión de Avancemos Montilla.

La coordinación ejecutiva se ejercerá a través de un Equipo de Coordinación formado por cuatro personas que serán elegidas por la Asamblea.

El funcionamiento de esta estructura se regirá conforme a un Reglamento de Organización Interno, que también refrendará la Asamblea.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

Rocio Polo Hidalgo

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Gracia Lucena Portero

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Rocio Polo Hidalgo.

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Gracia Lucena Portero

7. Reparto de subvenciones electorales

La totalidad de los ingresos en concepto de subvenciones electorales, que puedan corresponder a esta coalición electoral en aplicación de la normativa vigente, serán ingresados en la cuenta bancaria de titularidad de la misma y su destino solo podrá dedicarse a sufragar los gastos necesarios para la acción política de dicha coalición, que se constituye como un sujeto y espacio político autónomo y distinto de cada uno de los grupos políticos que la conforman.

8. Otras cláusulas

Los partidos políticos que integran la coalición manifiestan su expresa voluntad de constituir una coalición, que se conformará como un espacio y sujeto político independiente y distinto de cada uno de los grupos políticos que la conforman, en condiciones de igualdad de derechos y obligaciones, manteniendo su carácter asambleario y municipalista.

Las personas electas y/o contratadas para el grupo municipal resultante y, en su caso, el grupo de la Diputación Provincial, asumen la obligación de actuar bajo las directrices políticas, éticas y reglamentarias establecidas por la coalición.

Los recursos materiales y económicos con que cuente Avancemos Montilla, con independencia de la procedencia de su aportación, solo podrán ser destinados a aquellas finalidades decididas por la Asamblea y que serán ejecutadas por los órganos de los que esta se ha dotado.

En caso de disolución de la coalición, estos recursos materiales y económicos quedarán a disposición de los partidos que conforman la coalición, en función de las aportaciones de cada uno, una vez liquidadas todas las deudas contraídas.

A fin de poder aprovechar el intercambio de experiencias, disponer de asesoramiento y acceso a las instituciones autonómicas o estatales, la coalición Avancemos Montilla podrá cooperar con aquellas redes existentes a las que pertenezcan sus partidos integrantes.